



AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
GAM/mfc

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de **286.035'88 €** dentro del vigente presupuesto prorrogado para 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de Intervención.

Esta Concejala en uso a las atribuciones delegadas por Resolución nº 701/19 de 18 de junio, ha,

RESUELTO

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 35/19** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **286.035'88 €**, siendo los conceptos afectados los siguientes:

INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
46109	Subvención Diputación Ley Dependencia	286.035'88 €
TOTAL INGRESOS		286.035'88 €

GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CUANTÍA
Programa	Económica		
23100	22712	Asistencia Social Primaria/TROE Ley Dependencia	286.035'88 €
TOTAL GASTOS			286.035'88 €

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente

LA CONCEJALA DE HACIENDA

Fdo.: D^a María José Hernández Delgado

Doy Fé,
LA SECRETARIA
Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada

